



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 116-2012-SERNANP-OA

Lima,

15 MAYO 2012

**VISTO:**

El Informe N° 292-2012-SERNANP-OA-UOFL, de fecha 24 de abril del 2012, de la Unidad Operativa Funcional de Logística de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SERNANP.

**CONSIDERANDO:**

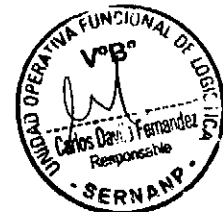
Que, mediante Memorándum N°121-2012-SERNANP-DDE, de fecha 19 de abril de 2012, el Director (e) de Desarrollo Estratégico, remite la documentación sustentatoria y conformidad de servicio correspondiente a compromisos pendientes de pago del SERNANP, conducentes a efectuar el pago de devengados 2011 por el importe de Seis mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 6,000.00) que corresponden a los servicios de Cuidado de edición Pre Prensa y Post Prensa de (06) Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, a través de los artículos 5° y 6° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se establecen los procedimientos para la ejecución financiera del gasto con Recursos Públicos, y dentro del marco del inciso b) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, asimismo, de conformidad con los artículos 8°, 9° y 10° de la precitada Directiva de Tesorería, la Oficina de Administración, a través de sus Unidades Operativas Funcionales de Contabilidad, Logística y Tesorería ha verificado el sustento y registro correspondiente de los gastos a reconocerse para proceder al pago correspondiente de conformidad con la citada normativa;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del sector público señala que el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la administración financiera del sector público, cuyo funcionamiento y operatividad se desarrolla en el marco de la normatividad aprobada por los órganos rectores;

Que, mediante el documento del visto, se solicita proceder con el trámite para la cancelación de la deuda a favor del señor Roody Joel Torres Luján, correspondiente al pago por los servicios de Cuidado de edición Pre Prensa y Post Prensa de (06) Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas, prestados durante el ejercicio de 2011, por el monto de Seis mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 6,000.00);



Que, resulta procedente expedir el acto administrativo que disponga el reconocimiento y la cancelación de las obligaciones que mantiene el SERNANP pendiente de pago, del gasto ejecutado por servicios de Cuidado de edición Pre Prensa y Post Prensa de (06) Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, como gastos de ejercicios anteriores y autorizar el pago respectivo;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconocer y autorizar el pago a favor del señor Roody Joel Torres Luján, por la suma de Seis mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 6,000.00), adeudo correspondiente al Ejercicio 2011 por el servicio de Cuidado de edición Pre Prensa y Post Prensa de (06) Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución y el siguiente detalle:

| N° de Recibo de Honorario | Importe S/ | Fte-Fto | Clasificador | Meta |
|---------------------------|------------|---------|--------------|------|
| 001-000292                | 6,000.00   | RO      | 2.3.2.7.2.99 | 0053 |

**Artículo 2°.-** El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



**Maria Victoria Huachua Beltrán**  
Jefa (a) de la Oficina de Administración  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

